



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-05-12751, por el cual se tramita el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la Asignatura Comunicación y Promoción Social; y

CONSIDERANDO:

Que los miembros del Tribunal designados oportunamente por el H. Consejo Superior, Dra. Sandra Valdetaro, Lic. Mabel Luján Duro y Dr. Héctor Naum Schmucler, emitieron dictamen proponiendo el orden de mérito para un (1) cargo de Profesor Adjunto (fs.161/179);

Que la Lic. Nidia Cristina Abatedaga a fs. 201/205 impugna el dictamen emitido por el Tribunal del Concurso;

Que por Resolución HCD N° 300/06 se solicita a los Miembro integrantes del Jurado ampliación del dictamen;

Que a fs. 238/240 el Tribunal del Concurso ratifica en un todo lo expresado oportunamente en su dictamen;

Que Dirección de Asuntos Jurídicos, concluye en su Dictamen N° 36.443 que *"...En definitiva, y a modo de conclusión, corresponde destacar que el Tribunal ha cumplido su cometido, teniendo en cuenta las pautas dadas por la ordenanza de concurso, habiendo sido suscripto por unanimidad, a lo que se suma la falta de impugnación de la ampliación por parte de la opugnante que hace presumir su conformidad. El H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en caso de compartir el criterio, podrá dictar resolución desestimando la impugnación de que se trata, aprobar el dictamen del Tribunal actuante, procediendo a la designación y cobertura del cargo concursado de acuerdo al orden de mérito establecido por el Jurado"*;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

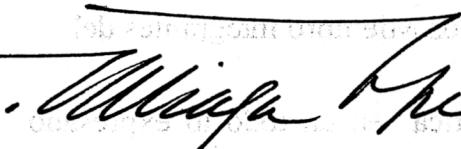
Art. 1°.- No hacer lugar a la impugnación deducida por la postulante Lic. Nidia Cristina ABATEDAGA.

Art. 2°.- Aprobar el dictamen emitido por el Tribunal designado para evaluar a los postulantes del llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la Asignatura **Comunicación y Promoción Social**.

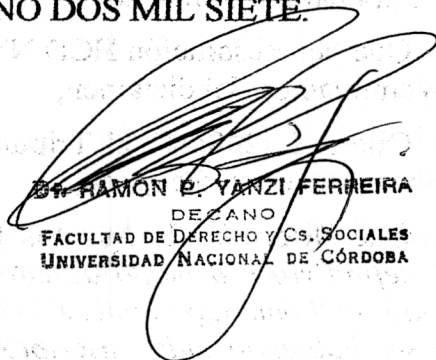
Art. 3°.- Designar por concurso de la Lic. **María Eugenia BOITO**, DNI N° 22.372.862, en un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la Asignatura "Comunicación y Promoción Social" de la Escuela de Trabajo Social, desde la fecha y por el plazo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.

Art. 4°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.


LUIS F. ALIAGA YOPRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 82/07.-

UNIVERSIDAD I
FACULTAD DE DE
VISTO:

Lo
Escuela c
concurso
cargo de
Economi

CONSID:
Q
Q
pluralism
Q
a concurs
Q
P

EL

Art. 1°.-
Superior
TITULA
dedicaci
de Estud

Art. 2°.-
Titulares
Dr. Serj
Arnoldo
José La
Doming
GAY (U

Art. 3°.-
efectos;

DADA
DIECIN

LUIS
SECRET
FACULTAD
UNIVERS
RESOL